



ANEXO IV

CUANTÍA DE LAS AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES TCA

CONCEPTO	CUANTÍA		DOCUMENTO JUSTIFICATIVO
<p>Ayuda para el pago de las tasas de inscripción a la actividad</p> <p>Esta ayuda podrá ser abonada directamente por el SEPIE a la Agencia Nacional organizadora en caso de que esta no acepte el pago individual de participantes y, en consecuencia, solicite expresamente el pago directo de las tasas por parte de otra Agencia Nacional.</p>	Costes Reales		Certificado de asistencia a la actividad e Informe final
<p>Ayuda para el desplazamiento</p> <p>Contribución a los costes de viaje de los participantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta)</p> <p>Para calcular los recorridos se utilizará la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea:</p> <p>http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es</p> <p>El solicitante debe indicar la distancia del recorrido en un solo sentido para calcular el importe de la ayuda de la Unión Europea que cubrirá la ida y la vuelta.</p> <p>En caso necesario y siempre previa autorización del SEPIE, los participantes con menos oportunidades podrán viajar con un acompañante, cuyos gastos se calcularán en base a estas mismas tablas.</p>	<p>En caso de desplazamiento estándar</p>	<p>En caso de desplazamiento ecológico</p>	Certificado de asistencia a la actividad e Informe final
	Para recorridos de entre 10 y 99 km: 23 € por participante		
	Para recorridos de entre 100 y 499 km: 180 € por participante	210 € por participante	
	Para recorridos de entre 500 y 1.999 km: 275 € por participante	320 € por participante	
	Para recorridos de entre 2.000 y 2.999 km: 360 € por participante	410 € por participante	

<p>*Por medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico) se entiende el desplazamiento en el que se utilizan medios de transporte de bajas emisiones durante la mayor parte del viaje, como el autobús, el tren o uso compartido de vehículos.</p> <p>*Los costes de estancia son subvencionables para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban una subvención de desplazamiento estándar y un máximo de seis días en caso de que reciban una subvención de desplazamiento ecológico.</p>	<p>Para recorridos de entre 3.000 y 3.999 km: 530 € por participante</p>	<p>610 € por participante</p>	
	<p>Para recorridos de entre 4.000 y 7.999 km: 820 € por participante</p>		
	<p>Para recorridos de 8.000 km o superiores: 1.500 € por participante</p>		
<p>Ayuda para costes de alojamiento y manutención no incluidos en el programa de actividad, incluyendo los días de viaje</p> <p>Esta ayuda se limitará a los días de viaje en aquellos casos en que las tasas de inscripción a la Actividad incluyan ya los gastos de alojamiento y manutención durante el evento.</p> <p>En caso necesario y siempre previa autorización del SEPIE, los participantes con necesidades especiales podrán viajar con un acompañante, cuyos gastos se calcularán en base a estas mismas tablas.</p> <p>En aquellos casos en los que la ayuda para costes de alojamiento o manutención estén parcialmente cubiertas por la agencia organizadora, serán reducidas en la siguiente proporción:</p> <p>Ayuda para costes de alojamiento: 65% Ayuda para costes de manutención: 35%</p>	<p>Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein</p>	<p>117 €/día</p>	<p>Certificado de asistencia a la actividad e Informe final</p>
	<p>Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal</p>	<p>104 €/día</p>	
	<p>Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania,</p>	<p>91 €/día</p>	

	Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, República de Serbia		
Apoyo a la inclusión. Ayuda a la participación de personas con menos oportunidades	Costes reales: viajes y estancia, si están justificados y si no se financiasen con los conceptos de <i>Ayuda para el desplazamiento</i> y <i>Ayuda para costes de alojamiento y manutención no incluidos en el programa de actividad</i>		Costes reales: Factura y documentación justificativa.

Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio

El Director del SEPIE